ECOFLORA S.A.S

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



2023 - 2025

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

1. DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA	ECOFLORA S.A.S
NIT	830.032.102-1
CIUDAD SEDE	Bogotá D.C. Colombia
DIRECCIÓN	Carrera 3 No. 120-24
TELÉFONO	PBX: 6297878
RESPONSABLE HSEQ	JOSÉ HUMBERTO BARÓN T.
CARGO	COORDINADOR HSEQ
EMAIL	gestion.hseq@ecoflora.com.co

INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud OMS ha declarado los accidentes de tránsito como un problema global de salud pública; con el respaldo de la Asamblea General de las Naciones Unidas se da inicio a la iniciativa global definida como “Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020” y actualmente se encuentra en Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021 – 2030

Colombia desde el Gobierno Nacional definió como prioridad y como una política de Estado la seguridad vial, e implementa el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031

La Ley 1503 de 2011 ART. 1º. Objeto. “define lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública”; así mismo, el Artículo 12 de la Ley, el cual es modificado por el decreto 2106 de 2019 establece “Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST. En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación”.

Ecoflora, consciente del cumplimiento de la normativa legal vigente y del compromiso de apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial, da inicio a la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial atendiendo los lineamientos y directrices enmarcados y definidos en la Resolución No. 40040595 de 2022.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de Ecoflora, contiene las acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de sus colaboradores, de manera transversal a todas sus actividades y dando alcance al contrato establecido.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Para la implementación, seguimiento y ejecución del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, Ecoflora relaciona a continuación entre otros, los conceptos y definiciones generales

Plan estratégico de seguridad vial: Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de **planificación**, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos. (Decreto 1252, de 2021)

¿Para qué sirve el plan estratégico de seguridad vial?

La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

- **Acera o andén.** Franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de ésta.
- **Acción Correctiva**. Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Decreto 1443).
- **Acción de Mejora.** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1443).
- **Acción preventiva.** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. (Decreto 1443).
- **Acompañante.** Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor (CNTT, 2002).
- **Accidente de trabajo**. Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
- **Accidente de tránsito.** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT,2002).

- **Accidente de Tránsito** "In itinere" Aquel que se produce en el trayecto del domicilio del trabajador a su puesto de trabajo siempre que intervenga un vehículo en circulación. Existen 3 criterios o elementos determinantes del accidente in itinere: que ocurra en el camino de ida o vuelta, que no se produzcan interrupciones temporales en el desplazamiento de entrada o salida al trabajo y que se emplee el itinerario habitual.
- **Accidente de Tránsito en Misión**. El que sufre el trabajador dentro de su jornada laboral, al desplazarse fuera de las instalaciones de la empresa para cumplir su misión. En este sentido podemos diferenciar entre: Conductor Profesional: aquel que utiliza el vehículo de manera continuada o permanente para cumplir con las tareas propias de su actividad. Conductor Esporádico: Aquel que utiliza el vehículo de manera no continuada, pero que debe realizar desplazamientos fuera de las instalaciones de la empresa para cumplir con las tareas de su trabajo. Otros: Aquel que, aunque no sea el(la) conductor(a) se desplaza fuera de las instalaciones para cumplir con las tareas de su trabajo, siempre que intervenga un vehículo en circulación.
- **Alcoholimetría.** Examen o prueba de laboratorio o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre con base en prueba de aliento.
- **Alcoholemia**. Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.
- **Alcoholaría**. Examen o prueba de laboratorio, o por otro medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la orina.
- **Alcohosensor.** Sistema para determinar alcohol en aire exhalado.
- **Alta dirección.** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- Amenaza. Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
- **ARL.** La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
- **Calzada**. Zona de la Vía destinada a la circulación de vehículos
- **Capacitación**. Es toda actividad realizada en una empresa o institución autorizada, para responder a sus necesidades, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo (Resolución 1409).
- **Ciclo PHVA.** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: (Decreto 1443).
 - Planificar. Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

- Hacer. Implementación de las medidas planificadas.
- Verificar. Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- Actuar. Realizar acciones de mejora para obtener los. mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- **Ciclista.** Conductor de bicicleta o triciclo (CNTT, 2002).
- **Ciclo ruta**. Vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva
- **Colaboradores de la organización**: todos los trabajadores independientemente de la forma de vinculación o contratación, los empleados, contratistas, afiliados, personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing, intermediación laboral de manera permanente u ocasional, que realicen funciones para los diferentes procesos de la organización.
- **Conductor**. Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).
- **Croquis.** Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.
- **Desplazamientos laborales**: Desplazamientos que desarrollan los colaboradores para el cumplimiento de su contrato o funciones en los procesos estratégicos, misionales o de apoyo al servicio de la organización
- **Estrategia.** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **HSEQ.** Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
- **Licencia de Conducción.** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, que autoriza a una persona para la conducción de vehículos automotores con validez en todo el territorio nacional.
- **Mantenimientos**. Programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido. La característica principal del mantenimiento es la de inspeccionar los equipos y detectar las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno.
- **Motociclista**. Conductor de motocicleta
- **Movilidad Reducida.** Persona que, debido a una discapacidad física, psíquica o sensorial, bien de forma permanente o temporal, confluye alguna circunstancia

excepcional, que le impide el desarrollo normal de su capacidad de movilidad y desplazamiento.
Engloba los siguientes grupos:

- personas que se desplazan permanentemente en sillas de ruedas.
- personas con dificultades de tipo sensorial (visión, audición, habla).
- personas con ausencia de movilidad funcional (amputación o artritis en algún miembro de su cuerpo).
- personas con enfermedades cardíacas o respiratorias.
- personas mayores.
- personas con discapacidades temporales (avanzado estado de gestación, miembros escalonados, desplazamiento con carros de bebé o grandes maletas o bolsas). (Senín, 2004).

- **Pasajero**. Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).
- **Peatón.** Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).
- **Peligro.** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Plan de Acción**. Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
- **Riesgo**. Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- **SOAT.** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- **Seguridad activa**. Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad pasiva.** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **Seguridad Vial.** Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde: el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la

regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a víctimas.

- **Tráfico.** Volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un período determinado.
- **Tránsito.** Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada, abierta al público.
- **Transporte**. Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.
- **Usuarios Vulnerables**. Es un término que se aplica a los usuarios con una mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o la muerte en caso de un accidente, son principalmente aquellos sin la protección de un revestimiento exterior, a saber, los peatones y los conductores de vehículos de dos ruedas. Entre éstos, los peatones y los ciclistas son aquellos que probablemente menos probabilidades tienen de infligir lesiones a otro usuario de la vía, mientras que los motociclistas, dado que las máquinas son más pesadas y las velocidades más altas, puede representar un peligro mayor para los demás. (Organization for Economic Co-operation and Development (OECD), 1998).
- **Vehículo**. Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).
- **Vehículo Automotor**. Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada, abierta al público.
- **Vehículo no automotor**. Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.
- **Vía.** Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.
- **Visión**. Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
- **Vulnerabilidad.** Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

MARCO LEGAL

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de Ecoflora se enmarca entre otras, en la siguiente normativa legal Vigente:

MATRIZ LEGAL		
Norma	Año de	Disposición
Constitución Política	1991	Norma de normas
Ley 769	2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan
Ley 1383	2010	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002-Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones
Ley 1503	2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones
Ley 1562	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Ley 1696	2013	Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas
Ley 1702	2013	Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones
Ley 1753	2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo País”
Ley 1811	2016	Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito
Decreto Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
Decreto 1079	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte

Decreto 1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 1906	2015	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015 en relación el Plan Estratégico de Seguridad Vial
Decreto 1310	2016	Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015 en relación el Plan Estratégico de Seguridad Vial
Resolución 2273	2014	Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 y se dictan otras disposiciones
Resolución 0001565	2014	Por la cual se expide la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial
Resolución 2410 Min	2015	Por la cual se adopta el Programa Integral de Estándares de Servicio y Seguridad Vial para el Tránsito de Motocicletas
Decreto 2106. Art 110	2019	“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir, reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”
Resolución 0312. Art. 32	2019	“Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST”
Resolución 7495	2020	Por la cual se deroga la Resolución 1231 de 201 6 “Por la cual se adopta el Documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial” del Ministerio de Transporte.
Ley 2050	2020	Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.
No referencia	2012	Reglamento de transporte marítimo y fluvial fronterizo colombo ecuatoriano
Decreto 1430	2022	Por medio del cual se aprueba el "**Plan Nacional de Seguridad Vial**. **2022-2031**"".
Ley 2251	2022	Por medio del cual se aprueba el "**Plan Nacional de Seguridad Vial**. **2022-2031**"".
Resolución 40040595	2022	“Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras

Tabla 1. Matriz Legal

FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV

1 LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

La alta dirección Ecoflora S.A.S garantiza el mecanismo adecuado que permita contar con un líder del diseño e implementación del PESV y todas las acciones contempladas en este. El líder del PESV tiene como responsabilidades Velar por que se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV y Diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de los indicadores del PESV.

La designación del líder se encuentra en el acta de conformación del PESV la cual reposa en el archivo de SST, en la carpeta del PESV a cargo del Coordinador HSEQ.

2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

2.1 Definición del Comité de Seguridad Vial

La Alta Dirección designa las áreas responsables para conformar el Comité de Seguridad Vial, los cuales se describen a continuación.

- Gerencia Administrativa y financiera
- Coordinador HSEQ o Asistente HSEQ
- Director de proyectos o Profesional de apoyo
- Coordinadora de operaciones

La conformación se realiza por medio de acta de conformación la cual reposa en el archivo de SST, en la carpeta del PESV a cargo del Coordinador HSEQ. En este mismo archivo reposan las actas de reuniones del comité de seguridad vial

Parágrafo Primero. El Comité de Seguridad Vial podrá invitar a sus sesiones a quienes considere idóneos y tengan conocimiento en temas de seguridad vial cuando así, lo requiera, con el propósito de aportar comentarios u opiniones con base a la experiencia y conocimiento sobre los temas o asuntos a tratar en el Comité.

2.2 Frecuencia de Reuniones del Comité de Seguridad Vial

Reuniones del Comité de Seguridad Vial. El Comité de Seguridad Vial deberá reunirse ordinariamente una vez cada Tres (3) meses, y extraordinariamente por convocatoria de alguno de sus miembros, y estas podrán hacerse de manera virtual o presencial.

La citación de los miembros del Comité de Seguridad Vial a las reuniones ordinarias se hará mediante correo electrónico y memorando, por el Gerente administrativo de la misma,

con tres (3) días hábiles de antelación a la reunión con indicación del orden del día.
La citación para las reuniones extraordinarias se hará por cualquiera de sus miembros a través del correo electrónico institucional, por lo menos con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la reunión, con la indicación de la fecha, hora y objeto de la reunión.

2.3 Objetivo Comité de Seguridad Vial

El Comité de Seguridad Vial de ECOFLORA S.A.S, tiene como objetivo: *"Plantear, implementar y medir las acciones, que permitan generar conciencia entre el personal de la entidad, a través del diseño, programación y gestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad"*.

2.4 Funciones del Comité de seguridad vial

Serán funciones del Comité de Seguridad Vial de ECOFLORA S.A.S las siguientes:

- Apoyar el diseño, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.
- Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento.
- Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
- Definir los procesos y/o áreas que acompañará cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
- Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestro de tránsito y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros de tránsito donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.
- Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

2.5 Funciones Específicas del Comité de seguridad vial

2.5.1 Presidencia del comité:

La presidencia del comité está a cargo de la Gerencia Administrativa y financiera y tiene como funciones las descritas como alta gerencia de la organización.

2.5.2 Secretario del Comité

El secretario del comité es el Coordinador del HSEQ o el asistente HSEQ quien tiene como funciones las siguientes:

- Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguridad Vial
- Preparar y presentar al Comité los documentos de trabajo que sirven de soporte a las deliberaciones del mismo.
- Recibir las propuestas que sean presentadas por los integrantes del Comité y darles el trámite correspondiente.
- Elaborar el orden del día de los asuntos a tratar en las sesiones considerando las propuestas presentadas por los miembros del Comité e integrar la documentación requerida para la realización de las sesiones
- Convocar a las sesiones ordinarias mediante correo electrónico institucional y memorando con tres (3) días hábiles de antelación a la reunión y con indicación del orden del día, y a las sesiones extraordinarias si es el caso.
- Levantar las actas de cada una de las sesiones desarrolladas por el Comité, la cual será firmada por el secretario técnico y el presidente del Comité.
- Custodiar y mantener el archivo de documentos del Comité.

2.5.3 Miembros del comité:

Con fundamento en las líneas de acción del Plan Estratégico de Seguridad Vial, a continuación, se describen las funciones inherentes a los demás integrantes del Comité de Seguridad vial, así:

Cargo	Funciones
Gerencia Administrativa y financiera	Verificar y realizar seguimiento a la ejecución e implementación de las acciones relacionadas con el ciclo PHVA, paso 12, 13, 16, 17 relacionadas con la gestión institucional, vehículo seguro y atención a víctimas,
Coordinador HSEQ y auxiliar HSEQ	Verificar y realizar seguimiento a la ejecución e implementación de las acciones relacionadas
	con el ciclo PHVA, paso 10, 12, 13, 16 y 17 relacionadas con gestión institucional, comportamiento humano, vehículo seguro y atención a víctimas

Director de proyectos y profesional de apoyo	Verificar y realizar seguimiento a la ejecución e implementación de las acciones descritas en los pasos 14, 15 relacionadas con infraestructura segura. Verificar y apoyar el cumplimiento del PESV en las programaciones y actividades a su cargo, así como del personal a su cargo.
Coordinadora de operaciones	Verificar y realizar seguimiento a la ejecución e implementación de las acciones descritas en los pasos 14, 15 relacionadas con infraestructura segura. Verificar y apoyar el cumplimiento del PESV en las programaciones y actividades a su cargo, así como del personal a su cargo

2.5.4 Funciones Fortalecimiento de la Gestión Institucional.

- Fijar el objetivo general, alcance y visión del Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como los objetivos específicos al objetivo general
- Establecer un documento en el cual se indique el compromiso de las directivas, para el desarrollo del PESV
- Definir el Comité de Seguridad Vial teniendo en cuenta los integrantes del comité tengan relación con las labores y planes de acción inherentes al PESV. Definir los objetivos, funciones y periodicidad del comité y realizar el acta de conformación.
- Designar un responsable del proceso de elaboración y seguimiento del PESV, indicando el cargo dentro de la organización. Prever que el responsable sea idóneo para el desarrollo, implementación y seguimiento del PESV y todas las acciones contempladas en este.
- Definir y documentar la política de seguridad vial verificando que cumpla la normatividad y requisitos vigentes. Divulgar la política de seguridad vial y el PESV a todos los trabajadores de forma periódica.
- Realizar el diagnóstico del PESV teniendo en cuenta los requisitos de la normatividad y actualizarlo cada año o antes si las condiciones de la organización varían de forma significativa.
- Identificar y calificar los riesgos de tránsito de la organización a través del diseño, aplicación y análisis de la encuesta de riesgo de tránsito.

- Definir los planes de acción de acuerdo a los resultados del diagnóstico, estableciendo el cronograma de implementación con las fechas y responsables.
- Definir los indicadores y realizar su medición periódica.
- Coordinar las auditorías al PESV teniendo en cuenta los planes de acción que se van a auditar, la metodología para el desarrollo de las auditorias y los periodos sobre los cuales se van a desarrollar las auditorias

2.5.4.1 Funciones Comportamiento Humano.

- Definir el perfil de competencias del conductor en función del tipo de vehículo que tiene asignado en la empresa
- Documentar la selección del personal de conductores y tipo de documento.
- Describir los protocolos para la realización de los exámenes médicos de ingreso y periódicos (psicosensométrico, teórico y práctico) de los conductores los cuales se realizarán cada 2 años, la forma de documentarlos y la selección de entidades idóneas para realizar los exámenes.
- Realizar el registro, seguimiento y verificación periódica de la información de los conductores y los comparendos, almacenar la información en la base de datos de la empresa.
- Establecer un procedimiento en caso de existir comparendos por parte de los conductores propios
- Documentar un programa de capacitación en seguridad vial el cual contenga: cronograma de formación para conductores y personal de la empresa, responsable del programa de capacitación, temas basados en el diagnóstico realizado, intensidad horaria definida, temas acordes con los tipos de vehículos que opera la empresa, temas para todos los actores viales, modelo de evaluación de la capacitación. Establecer mínimo de aciertos sobre las evaluaciones. Procedimiento de seguimiento para el personal tercero y frecuencia con que se debe de presentar evidencias de capacitación.
- Definir los programas de gestión de riesgo de la empresa.

2.5.4.2 Funciones Vehículos Seguros

- Almacenar las hojas de vida de los vehículos propios y no propios utilizados en la empresa, velar por su actualización.
- Realizar el registro, seguimiento y actualización de la información de los vehículos en la base de datos suministrada por la empresa, siguiendo el protocolo de control de documentación de los conductores, propios y contratados. (Placas del vehículo, numero de motor, kilometraje – fecha, especificaciones técnicas del vehículo, datos del propietario, datos de la empresa afiliada, SOAT – fecha de vigencia, seguros - fechas de vigencia, revisión técnico mecánica, reporte de comparendos).
- Llevar el reporte de incidentes y reporte de accidentes de tránsito.
- Conocer y documentar toda la información y especificaciones técnicas de los

vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva, registradas por escrito en carpeta independiente para cada vehículo.

- Realizar un cronograma de mantenimiento preventivo por vehículo acorde a la marca, modelo y recomendaciones del fabricante y velar por su cumplimiento, llevando registro y evidencias de su implementación.
- En el evento de que los vehículos sean contratados para la prestación del servicio de transporte, verificar que la empresa contratista cuente y ejecute el plan.
- Llevar registros de los mantenimientos correctivos realizados a los vehículos
- Establecer protocolos de atención en caso de fallas de los vehículos.
- Establecer protocolos y formatos de inspección diaria a los vehículos, verificando que los conductores diligencien diariamente el formato de chequeo pre-operacional y realizando auditorías verificando el debido diligenciamiento del formato de inspección diaria.

2.5.4.3 Funciones Infraestructura Segura.

- Realizar la inspección de vías internas y parqueaderos de forma periódica, acorde a lo descrito en el plan de trabajo. Documentar los hallazgos y realizar e implementar el plan de mejora.
- Cuando existan rutas fijas, realizar el estudio de ruta previo a su recorrido, desde el punto de vista de seguridad vial.
- Establecer y divulgar el procedimiento de planeación de rutas y generar estrategias de implementación por parte de los trabajadores.
- Definir la planificación de desplazamientos laborales la cual debe contener los lineamientos de la empresa para la movilización de todos los trabajadores, acciones permitidas y no permitidas y recomendaciones a realizar desplazamientos. También debe incluir: planificar el desplazamiento del personal, definir los horarios de llegada y salida en la empresa y las jornadas de trabajo, hacer monitoreo y retroalimentación en los comportamientos viales, generar acciones preventivas a partir del monitoreo de las tecnologías usadas en la empresa, establecer mecanismos de socialización e información preventiva.

2.5.4.4 Funciones Atención a Víctimas.

- Definir y establecer el plan de preparación y respuesta ante emergencias viales
- Divulgar en la empresa el procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito.
- Documentar y llevar el registro sobre los accidentes de tránsito que ha tenido o se presenten en la entidad.
- Divulgar las lecciones aprendidas de los accidentes de tránsito ocurridos al interior de la empresa
- Definir la fuente o fuentes de los registros para obtener información sobre los accidentes de tránsito en la empresa

- Definir un procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito
- Elaborar indicadores de accidentes de tránsito en la empresa
- Realizar la planeación del simulacro vial anual

3 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La alta dirección de Ecoflora S.A.S, para garantizar el mecanismo adecuado que permita contar con una política de seguridad vial que se sume a los postulados del Sistema de Gestión Integral de la entidad, pero con independencia e identidad propia, ha construido la siguiente política de seguridad vial y no extorsión Así:

4 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL Y NO EXTORSION

Ecoflora S.A.S buscando garantizar la seguridad de todos sus colaboradores y el bienestar de sus familias se comprometa a realizar actividades de prevención y promoción de la salud referente al manejo de la seguridad vial, brindando los recursos necesarios para que los vehículos de la compañía se encuentren en buen estado de funcionamiento, de acuerdo a la legislación nacional vigente.
Los colaboradores de la organización están comprometidos con la protección de su vida y la seguridad de familiares y otros actores que intervengan en nuestra operación o que se puedan ver afectados por la misma, por tal motivo son responsables del adecuado desempeño en el manejo defensivo y de las actividades relacionadas, respetando la vida tanto de conductores como de peatones y del entorno.
Ecoflora S.A.S promueve y motiva a sus colaboradores y contratistas a la correcta utilización de los vehículos y otros medios de transporte dispuestos para su servicio durante el desarrollo de sus labores y fuera de ellas y a garantizar la mejora continua del PESV a través de la definición y realización de las acciones preventivas y correctivas definidas.
Ecoflora S.A.S no apoya el secuestro ni ningún tipo de extorsión que se pueda presentar durante el desarrollo de nuestras actividades de acuerdo a lo establecido en la Ley 40 de 1993 y se acoge a las demás normas legales existentes en especial a lo establecido en la ley 986 del 2005 y el acuerdo 124 de 2004 del Consejo de Bogotá.

MARIO CESAR GOMEZ SERNA
Representante legal
Julio 30 de 2023

4.1 Divulgación de la política de seguridad vial

Una vez promulgada, fechada y firmada la Política de Seguridad Vial, ECOFLORA S.A.S, se compromete a:

- Divulgarla a todos sus trabajadores nuevos en la inducción y a los antiguos en el proceso de re-inducción anual.
- La política se publica en la cartelera de la empresa como mecanismo de difusión, información y comunicación a todos los niveles de la empresa.

5 DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN

ECOFLORA S.A.S dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente determina la conformación del Comité de Seguridad Vial y adopta algunas disposiciones relativas a su funcionamiento las cuales se desarrollarán a través del presente documento y se mantendrán con sus registros vigentes a partir de la aprobación del mismo como parte de los lineamientos establecidos por la organización para un desempeño seguro en sus actividades referentes a la seguridad vial.

Las funciones de la alta dirección son:

- La definición de la política y los objetivos del PESV, que sean compatibles con la dirección estratégica de la organización, buscando prevenir accidentes de tránsito, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros vial.
- Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- El suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- El seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la organización, teniendo en cuenta la autonomía y la gestión de los contratistas para la articulación y cumplimiento de su propio PESV y el de la organización.
- El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.

- La atención oportuna de la solicitud de información por parte de las entidades verificadoras, la participación en la reunión de apertura y reunión de cierre, de las visitas que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020 y las disposiciones que lo reglamenten.
- La participación en una reunión del comité de seguridad vial por lo menos una vez al año para revisar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.
- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de seguridad vial.

6 CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA

6.1.1 Misión

Participar en el proceso de desarrollo socio ambiental, generando actividades profesionales y comerciales sustentable que contribuyan al mejoramiento urbano y rural. Brindamos una excelente atención, calidad y cumplimiento, con un alto sentido ambiental y responsabilidad social.

6.1.2 Visión

Contribuir en los procesos de Conservación y protección Ambiental y social enmarcados en el desarrollo económico del país al 2030, contribuyendo al desarrollo de la organización, generando empleo y bienestar social, basados en los valores corporativos

6.1.2.1 Confianza
6.1.2.2 Transparencia. y Cultura abierta.
6.1.2.3 Responsabilidad
6.1.2.4 Integridad
6.1.2.5 Disponibilidad al cambio
6.1.2.6 Pasión
6.1.2.7 Transformación

6.1.3 Tamaño y Segmento al que pertenece la empresa

Clasificación empresas NIIF-IFRS: GRUPO 2

a. Planta de Personal superior a once (11) y menor de 200 trabajadores.
b. Activos totales superiores a quinientos y treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes

De acuerdo con la información anterior, ECOFLORA S.A.S, es una Mediana Empresa y como entidad Privada, pertenece al sector Ambiente.

6.1.4 Actividad que realiza la empresa

Ecoflora S.A.S. empresa dedicada a actividades de servicio técnico, empresa de jardinería y/o arreglo de jardines. Empresa dedicada a actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico incluye actividades de dirección de obras de construcción, de explotación y prospección geológicas, así como la prestación de asesoramiento técnico conexo (sin intervención directa en las obras)

6.1.5 Servicios que presta la empresa:

- **6.1.5.1** consultoría e interventoría ambiental
- **6.1.5.2** paisajismo
- **6.1.5.3** agroforestal
- **6.1.5.4** fumigación

7 CARACTERIZACIÓN, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS

Acorde a la normatividad vigente se realiza la caracterización, evaluación y control de riesgos en 4 pasos:

7.1 Identificar

Para la identificación de los riesgos se tiene en cuenta la accidentalidad de tránsito en los últimos 5 años y la encuesta de riesgo de tránsito.

7.1.1 Encuesta de riesgo vial

Con el propósito de levantar información que permita realizar un panorama de los riesgos viales in-itinere y en misión, Ecoflora genera la encuesta de riesgos de tránsito acorde a las condiciones de la empresa. La encuesta se realizó por medio de un formulario de Google y reposa en el siguiente link: https://forms.gle/b4src1n9hf1d4juK6

Con el objetivo de conocer los malos hábitos, comportamientos y conductas no seguras que puedan tener los integrantes de la empresa en los diferentes escenarios viales, en sus desplazamientos tanto In-itinere como en misión, ya sea en medios motorizados o no motorizados, así como en sus distintos roles como usuarios de la vía pública tales como: Peatón, Ciclista, Motociclista, conductor de vehículo, acompañante y/o pasajero, se aplica la encuesta de riesgos viales.

Los resultados permitirán elaborar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) sobre el cual trabaja actualmente Ecoflora S.A.S. La encuesta de riesgos, contiene una serie de preguntas en su mayoría cerradas en forma de CUESTIONARIO de tipo personal las cuales fueron distribuidas a todos los integrantes de la empresa con el fin de obtener información valiosa para conocer, analizar, caracterizar e identificar la realidad de los desplazamientos en la empresa.

Una parte del formato contiene preguntas sobre los hábitos de desplazamientos y la otra está relacionada con la prevención de riesgos de desplazamientos in itinere y en misión permitiendo establecer:

- ✓ El medio de transporte habitual usado por los trabajadores para desplazarse al lugar de trabajo.
- ✓ Itinerario habitual que realiza cada trabajador y la distancia recorrida en kilómetros.
- ✓ Tiempo medio diario empleado para desplazarse entre su lugar de trabajo y su domicilio.
- ✓ Número aproximado de kilómetros que recorre en ir y volver del trabajo.
- ✓ Que trabajadores realizan desplazamientos en misión, frecuencia y tipo de transporte.
- ✓ Si se ha sufrido accidentes o incidentes en los últimos cinco años en horario laboral o en trayectos de la casa al sitio de trabajo o del lugar de trabajo a la casa.
- ✓ Concepción de los principales riesgos que percibe y causas que lo motivan.
- ✓ La propuesta para minimizar, erradicar o reducir un accidente laboral de tránsito.
- ✓ Riesgos viales del personal según su rol en la vía, entre otros.

Ficha Técnica para la Aplicación de la Encuesta

FICHA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	
SOLICITADA POR:	Ministerio de Transporte de Colombia
REALIZADA POR:	ECOFLORA S.A.S
FECHA DE APLICACION	AGOSTO DE 2021
UNIVERSO:	110 hombres y mujeres trabajadores de la
TAMANO DE LA MUESTRA:	42 encuestas realizadas
MARGEN DE ERROR:	10%
NIVEL DE CONFIANZA:	90%

Tabla 2. Ficha Técnica Aplicación de la Encuesta ECOFLORA S.A.S

Cálculo de la Muestra

El cálculo del tamaño de la muestra se realiza acorde a la formula estadística para muestra representativa.

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N-1)) + k^2 * p * q}$$

7.2 Analizar

7.2.1 Se realiza el análisis de los accidentes de tránsito de los últimos 5 años, incluyendo causas raíz en común.

7.2.2 Consolidación y Análisis de la información

La consolidación y análisis de la información de la encuesta reposa en los archivos del SGSST/PESV/ CARACTERIZACION

7.3 Valorar:

A continuación, se encuentra la evaluación de los riesgos de tránsito para cada grupo laboral de la empresa. La calificación y clasificación de los riesgos viales, se ha realizado a partir de la consolidación de la información y resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta, el análisis de accidentalidad y los procesos implementados.

	ROL DENTRO DE LA ENTIDAD	GRUPO ADMINSITRATIVO																	
	ROL VIAL EN LA ENTIDAD	PASAJERO Y CONDUCTOR																	
	TIPO DE ROL EN LA VIA	PEATON			PASAJERO			ACOMPAÑANTE			CICLISTA			MOTOCICLISTA			CONDUCTOR		
	RIESGOS POR HABITO	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B
1	Cruza o ha cruzado una vía imprudentemente	x	x	x															
2	Cruza la vía por los pasos peatonales, puentes peatonales y semáforos	x	x	x															
3	Se distrae con facilidad cuando transita		x	x															
4	Cambian el uso de audífonos, bluetooth o celular	x		x							x				x	x	x		x
5	El tráfico vehicular le produce irritación, estrés, cansancio o fatiga	x	x	x	x	x	x				x			x	x		x	x	
6	Toma el transporte público, SITP y/o Transmilenio en sitios autorizados				x														
7	Exige velocidad al conductor cuando siente que va tarde para el trabajo					x	x												
8	Discute o ha discutido con el conductor durante el desplazamiento						x												
9	Hace uso correcto del cinturón de seguridad							x									x		
10	Ha incitado o incita al conductor a infringir las señales de transito									x									
11	Hace uso correcto de todos los elementos de protección personal										x			x					
12	Transita ocupando varios carriles o en medio de vehículos													x	x			x	x
13	Realiza a diario la inspección preoperacional a su medio de transporte											x			x	x	x	x	x
14	Conoce todas las normas de transito		x	x		x								x			x		
15	Respeta todas las señales y normas de transito	x	x		x							x		x			x	x	
16	Recibe capacitación de seguridad vial por parte de la entidad	x		x	x		x	x					x	x			x		
	RIESGOS POR EL ENTORNO																		
17	Intensidad del trafico	x					x			x			x		x		x		
18	Estado de la infraestructura	x			x			x				x		x				x	
19	Condiciones climatológicas					x			x		x			x					x
20	Otros conductores		x		x			x					x	x			x		
21	Tipo de vehículo			x		x			x			x				x			x
22	Estado mecánico del vehículo			x		x			x			x			x			x	

Tabla 3. Calificación y clasificación del riesgo vial grupo administrativo

ROL DENTRO DE LA ENTIDAD		GRUPO PROFESIONALES Y COMERCIALES																	
ROL VIAL EN LA ENTIDAD		PASAJERO Y CONDUCTOR																	
TIPO DE ROL EN LA VIA		PEATON			PASAJERO			ACOMPAÑANTE			CICLISTA			MOTOCICLISTA			CONDUCTOR		
RIESGOS POR HABITO		A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B
1	Cruza o ha cruzado una vía imprudentemente	x	x	x															
2	Cruza la vía por los pasos peatonales, puentes peatonales y semáforos	x	x	x															
3	Se distrae con facilidad cuando transita		x	x															
4	Cambian el uso de audífonos, bluetooth o celular	x		x							x				x	x	x		x
5	El tráfico vehicular le produce irritación, estrés, cansancio o fatiga	x	x	x	x	x	x				x			x	x		x	x	
6	Toma el transporte público, SITP y/o Transmilenio en sitios autorizados				x														
7	Exige velocidad al conductor cuando siente que va tarde para el trabajo					x	x												
8	Discute o ha discutido con el conductor durante el desplazamiento						x												
9	Hace uso correcto del cinturón de seguridad							x									x		
10	Ha incitado o incita al conductor a infringir las señales de transito									x									
11	Hace uso correcto de todos los elementos de protección personal										x			x					
12	Transita ocupando varios carriles o en medio de vehículos													x	x			x	x
13	Realiza a diario la inspección preoperacional a su medio de transporte											x			x	x	x	x	x
14	Conoce todas las normas de transito		x	x		x								x			x		
15	Respeta todas las señales y normas de transito	x	x		x							x		x			x	x	
16	Recibe capacitación de seguridad vial por parte de la entidad	x		x	x		x	x					x	x			x		
	RIESGOS POR EL ENTORNO																		
17	Intensidad del trafico	x					x			x			x		x		x		
18	Estado de la infraestructura	x			x			x				x		x				x	
19	Condiciones climatológicas					x			x		x			x					x
20	Otros conductores		x		x			x					x	x			x		
21	Tipo de vehículo			x		x			x			x				x			x
22	Estado mecánico del vehículo			x		x			x			x			x			x	

Tabla 4. Calificación y clasificación del riesgo vial grupo Profesionales y comerciales

ROL DENTRO DE LA ENTIDAD		GRUPO OPERATIVO																	
ROL VIAL EN LA ENTIDAD		PASAJERO Y CONDUCTOR																	
TIPO DE ROL EN LA VIA		PEATON			PASAJERO			ACOMPAÑANTE			CICLISTA			MOTOCICLISTA			CONDUCTOR		
RIESGOS POR HABITO		A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B
1	Cruza o ha cruzado una vía imprudentemente	x	x	x															
2	Cruza la vía por los pasos peatonales, puentes peatonales y semáforos	x	x	x															
3	Se distrae con facilidad cuando transita		x	x															
4	Cambian el uso de audífonos, bluetooth o celular	x		x							x				x	x	x		x
5	El tráfico vehicular le produce irritación, estrés, cansancio o fatiga	x	x	x	x	x	x				x			x	x		x	x	
6	Toma el transporte público, SITP y/o Transmilenio en sitios autorizados				x														
7	Exige velocidad al conductor cuando siente que va tarde para el trabajo					x	x												
8	Discute o ha discutido con el conductor durante el desplazamiento						x												
9	Hace uso correcto del cinturón de seguridad							x									x		
10	Ha incitado o incita al conductor a infringir las señales de transito									x									
11	Hace uso correcto de todos los elementos de protección personal										x			x					
12	Transita ocupando varios carriles o en medio de vehículos													x	x			x	x
13	Realiza a diario la inspección preoperacional a su medio de transporte											x			x	x	x	x	x
14	Conoce todas las normas de transito		x	x		x								x			x		
15	Respeta todas las señales y normas de transito	x	x		x							x		x			x	x	
16	Recibe capacitación de seguridad vial por parte de la entidad	x		x	x		x	x					x	x			x		
	RIESGOS POR EL ENTORNO																		
17	Intensidad del trafico	x					x			x			x		x		x		
18	Estado de la infraestructura	x			x			x				x		x				x	
19	Condiciones climatológicas					x			x		x			x					x
20	Otros conductores		x		x			x					x	x			x		
21	Tipo de vehículo			x		x			x			x				x			x
22	Estado mecánico del vehículo			x		x			x			x			x			x	

Tabla 5. Calificación y clasificación del riesgo vial grupo operativo

7.4 Relación de las actividades con el riesgo vial

La seguridad vial supone que toda persona que hace uso de la vía pública y que realiza desplazamientos en medios motorizados o no motorizados, In itinere o en Misión, está expuesta a un alto riesgo de ser víctima o victimario de los accidentes de tránsito más aún, si no se tienen arraigados verdaderos hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía, se desconocen total o parcialmente las normas y señales de tránsito y peor aún, no se valora la propia vida.

La realización del diagnóstico de riesgos viales al interior Ecoflora refleja la necesidad sentida no solo de dar cumplimiento a la normativa legal vigente frente a la realización del

Plan Estratégico de Seguridad Vial, sino de liderar todo un proceso de transformación cultural en materia de seguridad vial dirigido a todo el personal de la entidad fundamentado en la sensibilización, concienciación, respeto y valoración del derecho a la VIDA EN LA VÍA.

Como análisis final del levantamiento, consolidación, clasificación y evaluación de la información obtenida a través de la aplicación de la encuesta, se concluye que cualquier nivel de riesgo obtenido (alto, medio, bajo), conlleva la toma de acciones concretas para prevenir, reducir, evitar o minimizar la ocurrencia de accidentes de tránsito al interior de la empresa.

En virtud de lo anteriormente expuesto, en cumplimiento del Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 el cual fue modificado por el artículo 110 del decreto 2106 de 2019, el Decreto 1079 de 2015, el presente Plan Estratégico de Seguridad vial se adecuará a las características propias de la empresa y las líneas de acción definidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial a saber:

1. Fortalecimiento de la Gestión Institucional.
2. Comportamiento Humano
3. Vehículos Seguros
4. Infraestructura Segura
5. Atención a Víctimas

Así mismo, el presente Plan estratégico de Seguridad Vial contendrá como mínimo las siguientes acciones:

1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores.
2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad, organización o empresa independientemente cargo o rol que desempeñe.
3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.
4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de entidad, organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para cumplimiento misional de su objeto o función."

Finalmente, la elaboración, implementación, seguimiento, control, evaluación y mejora continua del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, guardará estrecha relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

7.5 Tratar

Acorde a los riesgos valorados como críticos se definen las acciones a implementar en la empresa, las cuales se encuentran en la matriz.

8 OBJETIVOS Y METAS

8.1 Objetivo General del PESV

Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de ECOFLORA S.A.S según lineamientos de la normativa legal vigente y políticas de la organización, en pro de disminuir la tasa de accidentes de tránsito en 25% en el periodo de 2023 a 2025.

8.2 Alcance del PESV

El Plan Estratégico de Seguridad Vial tendrá cubrimiento a toda la empresa, todos sus empleados y contratistas que estén expuestos a los riesgos y peligros del tránsito en todos los roles viales: conductor, motociclista, pasajero, peatón, bici-usuario, entre otros.

Este Plan tendrá alcance a todas las sedes y centros de trabajo de la compañía en todo el país.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial será revisado cada dos años de acuerdo a la normatividad vigente.

8.3 Visión del PESV

Ecoflora será reconocida por su compromiso y acciones permanentes a favor de la seguridad vial tanto al interior de la organización como a nivel de socio estratégico y contribuirá de manera excepcional al logro de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial orientando la conducta humana hacia una convivencia armoniosa, responsable y de mutuo respeto entre todos los usuarios de la vía

8.4 Misión del PESV

Corresponde a Ecoflora como organización privada, el deber legal de cumplir las obligaciones señaladas en la Ley 1503 de 2011 y la función de adoptar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, disponer lo necesario para su aplicación en favor de la seguridad vial, la protección de la vida en la vía, la prevención de accidentes de tránsito y la seguridad y salud de todo el personal de la organización.

8.5 Objetivos específicos del PESV

- Generar espacios y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo, implementación y seguimiento del PESV de la organización y de todas las acciones contenidas en este, que permitan el 90% del cumplimiento del plan de acción del PESV.
- Ejecutar acciones educativas iniciales y permanentes en seguridad vial encaminadas al desarrollo de competencias ciudadanas, hábitos comportamientos y conductas seguros de todos los integrantes de la organización en materia de uso de la vía pública y sus desplazamientos en medios motorizados o no motorizados, teniendo como meta el 90% de cobertura en capacitaciones de seguridad vial.
- Generar estrategias que permitan verificar el alistamiento diario, preventivo, correctivo y condiciones de seguridad activa y pasiva de los vehículos de la organización, así como aquellos que se contraten, administren o se pongan al servicio de la misma, cumpliendo al 90% del plan de capacitación de los vehículos
- Mejorar las condiciones de señalización, demarcación e iluminación de las áreas internas de la organización e identificar en el entorno, los puntos críticos en la infraestructura externa como estrategia de prevención del riesgo vial, realizar el cumplimiento del 100% del plan de mejora acorde a la inspección anual.
- Implementar protocolos de atención a víctimas e investigación de incidentes y accidentes de tránsito al interior de la organización según procedimientos de la ARL, autoridades competentes y políticas de la entidad, divulgando al 100% del personal el protocolo en caso de accidentes de tránsito.

9 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS CRITICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO

9.1 Programa de gestión de riesgo para conductores

Alcance: Todo colaborador que realice desplazamiento laboral como conductor.

Lineamientos: ver paso 15 del PESV

Factores de desempeño:

- Velocidad segura
- Prevención de fatiga
- Prevención de la distracción
- Cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas
- Uso de cinturón de seguridad

Fecha de inicio: agosto de 2023

Duración: Anual

Línea base: Datos recolectados en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de2023

Objetivo: Prevenir los accidentes de tránsito y promover las buenas prácticas en la conducción.

Meta: 0 accidentes de tránsito – reducción 10 % anual de comparendos

Indicador:

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN OPERACIONAL	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	FUENTE
Frecuencia de siniestros viales	Número de siniestros viales en el trimestre	(Número de siniestros viales en el periodo)	Semestral	Base de accidentalidad
Comparendos	Numero de comparendos en el periodo / personal que conduce	(Número de comparendos en el periodo)	Semestral	Verificación bases nacionales

Actividades:

- Autorización de uso de vehículo propio en misión acorde a las necesidades del cargo.
- Verificación de licencias, comparendos, soat y tecnicomecánica.
- Formación a personal
- Campañas Semestrales divulgación de normatividad, tips y buenas prácticas en la movilidad
- Capacitación en seguridad vial: Normatividad y buenos hábitos en la movilidad
- Capacitación buen uso de EPP, seguridad pasiva y activa
- Socialización de lineamientos para la planificación de desplazamientos laborales
- Socialización protocolo de atención de accidentes de tránsito
 - Vehículo Seguro:
 - Elaborar procedimiento de inspección pre-operacional de vehículos
 - Inspección de vehículos anual

Responsables: Comité de seguridad vial

Cronograma: Se encuentra en el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo

Mecanismos para realizar seguimiento al programa: Medición de indicadores y verificación cumplimiento de cronograma de actividades

9.2 Programa de gestión de riesgo para actores vulnerables (peatón, pasajero, ciclista y motociclista)

Alcance: Todo colaborador que realice desplazamiento laboral en roles diferentes a conductor.

Lineamientos: ver paso 15 del PESV

Factores de desempeño:

- Prevención de la distracción
- Uso de Elementos de protección personal y cinturón de seguridad

Fecha de inicio: agosto de 2023

Duración: Anual

Línea base: Datos recolectados en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2023

Objetivo: Prevenir los accidentes de tránsito y promover las buenas prácticas en la conducción.

Meta: 0 accidentes de tránsito – reducción 10 % anual de comparendos

Indicador:

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN OPERACIONAL	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	FUENTE
Frecuencia de siniestros viales	Número de siniestros viales en el trimestre	(Número de siniestros viales en el periodo)	Semestral	Base de accidentalidad
Comparendos	Numero de comparendos en el periodo / personal que conduce	(Número de comparendos en el periodo)	Semestral	Verificación bases nacionales

Actividades:

- Formación a personal
 - Campañas Semestrales divulgación de normatividad, tips y buenas prácticas en la movilidad
 - Capacitación en seguridad vial: Normatividad y buenos hábitos en la movilidad
 - Capacitación buen uso de EPP, seguridad pasiva y activa
 - Socialización de lineamientos para la planificación de desplazamientos laborales
 - Socialización protocolo de atención de accidentes de tránsito

Responsables: Comité de seguridad vial

Cronograma: Se encuentra en el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo

Mecanismos para realizar seguimiento al programa: Medición de indicadores y verificación cumplimiento de cronograma de actividades

FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV

10 PLAN ANUAL DE TRABAJO

Ecoflora plantea las acciones pertinentes para minimizar o reducir los riesgos encontrados en el diagnóstico; dichas acciones, se clasifican en función a los ejes definidos en la Ley 1503 de 2011 y su decreto 2851 de 2013

11 COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN (TODOS LOS NIVELES)

11.1 Competencias

La empresa define las competencias de las siguientes personas en la empresa

Líder del PESV.

- Educación:
- Formación:
- Experiencia:

Miembros del comité de seguridad vial

- Educación:
- Formación:
- Experiencia:

Capacitadores en seguridad vial.

- Educación:
- Formación:
- Experiencia:

Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales.

- Educación:
- Formación:
- Experiencia:

Coordinador o técnicos de mantenimiento de vehículos

- Educación:
- Formación:
- Experiencia:

Auditores de seguridad vial.

- Educación:
- Formación:
- Experiencia:

Brigadista Vial:

- Educación:
- Formación:
- Experiencia:

Investigadores Internos de accidentes de tránsito.

- Educación:
- Formación:
- Experiencia:

Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales

- PERFIL DE COMPETENCIAS: Ecoflora cuenta con el manual de funciones ECO-M-02 el cual se encuentra el perfil del cargo del operario-conductor.
- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES: El proceso de selección reposa en el documento ECO-P-09 en el cual se describe el paso a paso para la selección y contratación del personal. Para el caso de los conductores, en la verificación de documentación y hoja de vida, se realiza la verificación del estado de la licencia en la página del RUNT y el estado de comparendos en la página del SIMIT.
- PRUEBAS DE INGRESO: Las pruebas de ingreso y periódicas que realiza Ecoflora se describen en el manual de funciones ECO-M-02 y en el profesiograma de la empresa. Las pruebas específicas para conductor se realizan cada dos años y en el caso de renovación de la licencia se podrá validar los requisitos con el examen realizado en el CDA siempre y cuando el trabajador cuente con el soporte y se pueda corroborar la idoneidad de la IPS o laboratorio que realice el examen. Los exámenes médicos son realizados por IPS avalada por el ministerio de salud y con licencia en salud ocupacional al igual que los médicos que realizan dicha valoración, la IPS es seleccionada acorde al proceso de selección y contratación ECO-P-08.
- Prueba teórica: Ecoflora S.A.S realiza las Pruebas Teóricas a los conductores dentro del proceso de selección, con el fin de medir el nivel de conocimiento del conductor, sobre los factores propios de la conducción, normatividad, vía y del vehículo que va a conducir. La prueba reposa en el área de HSEQ quienes son los encargados de la aplicación acorde al procedimiento de selección y contratación.
- Prueba practica: Ecoflora S.A.S realiza las Pruebas prácticas a los conductores dentro del proceso de selección, con el fin de reconocer los comportamientos y hábitos al conducir. Idoneidad de quien realiza las pruebas prácticas: Las pruebas prácticas se realizarán en los centros autorizados por el ministerio que permitan certificar la idoneidad del trabajado generando el respectivo certificado

- CONTROL DE DOCUMENTACIÓN A LOS CONDUCTORES: La empresa diligencia la información del personal que conduce en misión en la “base de datos control de documentación de conductores”, la cual está a cargo de la Coordinación de HSEQ quien realiza su revisión de forma mensual para identificar vencimientos y verifica en la página del Runt de forma mensual el estado de las licencias.
- Reporte de Comparendos: Ecoflora S.A.S lleva el registro histórico de los comparendos de sus trabajadores en la hoja 2 de la base de datos “control de conductores” la cual está a cargo de la coordinación de HSEQ. La coordinación realiza la verificación mensual de los comparendos en la página del Simit y el Runt y lleva el registro de la información. En caso de encontrar comparendos la Gerencia financiera o la coordinación HSEQ informa al conductor del reporte y le solicita el pago del mismo en el término de 15 días, en el caso de que el trabajador no cuente con los recursos propios para hacer el pago del comparendo puede realizar un acuerdo de pago con el Simit y mantenerlo al día o solicitar apoyo a la Gerencia financiera quien realizara el pago del comparendo y el descuento por nómina del mismo.

- En caso de encontrar conductores reincidentes de comparendos, se eleva el tema al comité de seguridad vial quien tomara las acciones pertinentes del caso, dentro de las cuales se incluye asistir a procesos de formación hasta suspender las labores.
-

11.2 Plan anual de formación

Ecoflora cuenta con un programa de capacitación en cual se define de forma anual e incluye la formación en seguridad vial para todos sus trabajadores. Los temas a dictar se definen a principio de año teniendo en cuenta la necesidad de la empresa y los riesgos evidenciados. El plan y el cronograma de capacitación reposa en el documento ECO-PR-40 y está a cargo de la Coordinadora HSEQ quien debe verificar la implementación del mismo.

El plan de capacitación en seguridad vial se realiza a través de personas naturales o jurídicas idóneas, con conocimiento y experiencia en seguridad vial, transito, transporte o movilidad.

La intensidad horaria depende del tema a trabajar y será definida en la planeación, así como la metodología.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN ECOFLORA S.A.S	
Tipo de Población	El presente Programa de Capacitación en Seguridad Vial, tiene alcance sobre todo el personal que hace parte de Ecoflora S.A.S
Rol en la Vía	Peatón, Pasajero, Acompañante, Conductores propios y contratistas, Conductor de Bicicleta, Conductor de Motocicleta.
Modalidad	Presencial
Periodicidad	Inicial (Inducción) (Para todos los trabajadores): Hace relación a la Divulgación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Organización. Involucra a conductores propios, contratistas y personal nuevo que se incorpore a la entidad
	Semestral (Conductores - operativos): Hace relación al desarrollo de temas de seguridad vial para fortalecer las habilidades administrativas, técnicas y sociales del personal de conductores propios y contratistas de la entidad (Buenas prácticas para conductor de autos – Buenas prácticas para conductores de motos acorde al CNT)

	Anual (Personal Administrativo): Hace relación al desarrollo de temas de seguridad vial para fortalecer las habilidades administrativas, técnicas y sociales del personal de funcionarios y contratistas de la entidad (Buenas prácticas para todos los actores viales)

Tabla 6. Programa de Capacitación en Seguridad Vial

11.2.1 Programa de Capacitación en Seguridad Vial Conductores No Propios

En el caso de contratar empresas de transporte se solicitará el plan de capacitación y las evidencias de cumplimiento, de ser conductores permanentes para Ecoflora se solicitaran la entrega trimestral de las evidencias de capacitación a los conductores

11.2.2 Mínimo de Aciertos sobre las Evaluaciones

Las capacitaciones serán evaluadas y aprobadas con 3 puntos de 5. En caso de que la persona no apruebe la capacitación, y acorde a la calificación se deberá plantear una acción de mejora o reformar la formación.

12 RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO SEGURO

Acorde al tamaño y misionalidad de la empresa se realiza un PESV estándar por lo cual no es requisito la realización de este ítem, y se acoge a la no aplicabilidad descrita en elpárrafo 3 del objeto, amito de aplicación y generalidades de la resolución 40040595 de 2022

13 PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES

Ecoflora cuenta con el plan de preparación y respuesta ante emergencias, dentro del cual se encuentra el capítulo de preparación y respuesta ante emergencias viales.

14 INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTROS VIALES

Ecoflora cuenta con el procedimiento ECO-P-31 Investigación de accidentes dentro del cual se encuentra el capítulo de Investigación de accidentes de transito

15 VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN

Ecoflora no cuenta con parqueaderos o zonas de circulación internas dentro de su organización por lo cual, solo se administra el entorno externo

Se realiza análisis del entorno físico de las sedes de la empresa en el momento de adquirirla o cada semestre y se socializan los riesgos a los trabajadores para que tengan precaución al ingreso y salida de la empresa.

16 PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES

ECOFLORA S.A.S define los lineamientos para los desplazamientos laborales de todos sus trabajadores

- Por las condiciones del servicio y la naturaleza de sus actividades no se cuenta con rutas fijas de desplazamiento,
- Sin excepción todos los conductores y personal de la organización, asumirán hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía
- Todos los desplazamientos deben realizarse en transporte legal según reglamentación nacional vigente.
- El personal debe utilizar los servicios autorizados por la empresa, vehículos de la empresa o contrariados, o transporte público
- No se permite el uso de vehículo propio en desplazamientos laborales.
- Se prohíben los desplazamientos en laborales en bicicleta, patineta, monopatín o como pasajero de motocicleta.
- Todo desplazamiento realizado dentro del horario laboral debe estar relacionado con sus funciones.
- Todo desplazamiento debe ser programado con anterioridad (2 días como mínimo) teniendo en cuenta imprevistos, tráfico y condiciones de las vías.
- Siempre debe respetar y cumplir la normatividad vigente y el código nacional de tránsito para todos los roles: conductor, motociclista, ciclista y peatón.
- Cumplir con el PESV y las políticas de regulación de la empresa.
- Estos lineamientos son de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores en caso de desacato se aplicarán las sanciones establecidas en el reglamento interno de trabajo

- **Tiempo de antelación**: Todo colaborador debe realizar la planeación de su recorrido mínimo un día antes, teniendo en cuenta el medio de transporte a utilizar, horarios en los cuales realice desplazamiento, condiciones de tráfico, imprevistos. Para esto puede utilizar diversas aplicaciones, si se realizan los desplazamientos como conductor de cualquier tipo de vehículo estas deben ser programadas antes de iniciar los recorridos, y se debe tener en cuenta teniendo en cuenta imprevistos, tráfico y condiciones de las vías. Al realizar desplazamientos como pasajero o peatón se debe tener en cuenta rutas disponibles, horarios de las rutas, paraderos seguros, entre otra información. En el caso de los operarios su recorrido está definido con antelación por parte de la empresa quien cuenta con la programación mensual para la realización de las actividades.
- **Requisitos para el viaje y requisitos de seguridad**:
 - Verifique el estado de su vehículo por medio de la inspección pre-operacional
 - Planee su ruta como mínimo 3 días antes.
 - El vehículo debe encontrarse en optimo estado para realizar los desplazamientos

- El conductor debe encontrarse en optimo estado de salud para los desplazamientos
- Si consume o ha consumido algún medicamento que cause somnolencia debe informarlo antes de iniciar el recorrido
- De utilizar aplicaciones de ubicación o mapas prográmelos antes de iniciar el recorrido
- Diseñe la ruta y sus alternativas con kilometrajes de recorrido, tenga en cuenta los sitios en los cuales realizará las pausas activas acorde a la política de horas de conducción y fatiga. Utilice para esto las aplicaciones como waze y maps.
- Tenga en cuenta el estado de las vías y si el vehículo utilizado es apto para el recorrido
- Desplácese preferiblemente durante el horario diurno, verifique las condiciones de seguridad de la vía una vez esté en ella.
- Evite detenerse en sitios peligrosos o de alto riesgo
- Tenga en cuenta las recomendaciones y riesgos de las vías dados por el personal logístico
- Preferir vías principales a vías secundarias
- Evitar cruces a la izquierda no semaforizado
- Preferir rutas conocidas
- Evitar zonas de aglomeración de peatones
- Vías en buen estado

- **Horarios y tiempos de conducción**

 - Ecoflora realizara la planificación de los desplazamientos del personal de acuerdo a las necesidades del servicio o de los proyectos que desarrolla la organización, respetando el horario laboral establecido de lunes a viernes de 7:00 am a 5:pm y sábados de 7:00am a 1:00 pm permitiendo de ser necesario el manejo de los horarios flexibles donde su jornada de trabajo principal es diurna y eventualmente nocturna y/o mixta, comprometiéndose a prevenir y evitar los riesgos de accidentes de tránsito por circunstancias relacionadas con la conducción como son cumplimiento de logros, bonificaciones y otros.

- Factores de desempeño aplicables:

- **Política de Control de Alcohol y Drogas**:

 Ecoflora cuenta con la política de alcohol, drogas y tabaquismo la cual se encuentra firmada por el representante legal y publicada. En caso de tener sospecha de estado de embriaguez o drogas, la Coordinación HSEQ solicita al conductor suspender su labor diaria y lo envía con un acompañante a una IPS asignada o a medicina legal a realizar la prueba de alcoholemia o drogas respectiva en el menor tiempo posible. En caso de resultado positivo el comité de seguridad vial analizará el caso y se

aplicaran las sanciones descritas en el reglamento interno de trabajo.

- **Política de Regulación de Horas de Conducción y Descanso**

Aunque el personal de conductores de la empresa, no realiza jornadas excesivas en horas de conducción, si es evidente la disponibilidad de horas continuas que estos deben tener al interior de las instalaciones; por lo tanto, se hace necesario establecer un cronograma acertado de actividades diarias que permitan:

- Garantizar una óptima planeación y desempeño seguro en sus horas de conducción
- Llevar un reporte diario de las jornadas laborales de los conductores
- Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga
- Implementar acciones de capacitación sobre temas como hábitos saludables de sueño, alimentación sana, consecuencias de la conducción por efectos de fatiga, cansancio, estrés y distracción entre otro.
- Garantizar 15 minutos de descanso cada 4 horas continuas de conducción en los casos que lo ameriten.
- Hacer seguimiento y evaluar los incidentes o accidentes de tránsito con probabilidad de causalidades por el cansancio o la fatiga
- Establecer horarios flexibles de entrada y salida a la jornada laboral
- Garantizar como mínimo un descanso de ocho (8) horas entre los turnos de trabajo.

- **Política de Regulación de la Velocidad**

- Cumplir los límites de velocidad establecidos en la Ley 2251 de 2022, señalización y demarcación vial.
- Cumplir la distancia de separación entre los vehículos de que trata el artículo 108 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002 o la norma que lo derogue o modifique.
- Cumplir lo dispuesto en el artículo 109 CNT de la obligatoriedad. Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito.
- En ningún caso, con los vehículos que estén al servicio de ECOFLORA S.A.S, propios o tercerizados, los conductores de la empresa, conductores contratistas, conductores de las empresas contratadas podrán exceder las siguientes velocidades:

TIPO DE VIA	DESPLAZAMIENTOS DE VEHICULOS Y CARGA NO EXTRADIMENSIONADA	DESPLAZAMIENTOS DE CARGA EXTRADIMENSIONADA
Carreteras Principales nacionales	80 km/hora	40 km/hora
Carreteras municipales	60 km/hora – 50km/hora	40 km/hora

Dentro de locaciones de clientes	10 km/hora	10 km/hora
Dentro de centros empresariales o comerciales	20 km/hora	20 km/hora
Vías nacionales sin pavimentar	45 km/hora	45 km/hora
Al interior de las instalaciones industriales y en áreas de locaciones	20 km/hora	20 km/hora

NOTA: sujeto a cambios por regulación

La velocidad debe ajustarse a la señalización y las condiciones imperantes de la vía como infraestructura, lluvia, neblina, entre otras.

- **Uso del Cinturón de Seguridad**
 - Para tal efecto la alta gerencia se compromete con lo siguiente:
 - Revisar y verificar el estado de los cinturones de seguridad para su adecuado uso; de no contar con cinturones de seguridad en algunos de los puestos del vehículo se compromete a ubicar este mecanismo de protección.
 - Garantizar que tanto los vehículos propios como los contratados cuenten y hagan uso de los cinturones de seguridad.
 - Es obligación de todos los colaboradores de la empresa utilizar el cinturón de seguridad en cualquier puesto del vehículo sin importar la distancia del recorrido. El conductor no podrá iniciar su recorrido si el personal no cumple con el uso del mismo.
 - Es responsabilidad del conductor en primera instancia, hacer exigible el uso del cinturón y de cada uno de los trabajadores cuidar su integridad física durante el desplazamiento por las principales vías en los vehículos de la empresa.
 - **Política de Uso de Elementos de Protección Personal**

 - ECOFLORA S.A.S ha definido los elementos de protección personal (EPP) requeridos para los conductores y sus acompañantes de tal manera que se garantice la seguridad en la conducción. Resolución 1565 de 2014.
 - Todo el personal de la empresa, de acuerdo al tipo de vehículo que vaya a conducir, debe hacer uso de los elementos de dotación apropiados, adecuados y asignados para la protección personal (EPP) contra accidentes de tránsito en misión, en forma tal que se prevenga, reduzca o mitigue el riesgo y se garantice razonablemente la salud, la seguridad vial, la seguridad y salud en el trabajo con base a las normas vigentes.

- **Política de No uso de Sistemas de Comunicación**
 Se prohíbe sin excepción a todo el personal de la empresa la manipulación directa de equipos bidireccionales, celulares, dispositivos bluetooth, chats y todo tipo de navegación móvil y todo tipo de comunicación por interpuesto aparato, dispositivo, medio, equipo o mecanismo que ocasione o cause distracción durante la conducción en los desplazamientos in-itinere o en misión.
 - *Documentación a portar*
 - *Registros a diligenciar*
 - *Condiciones de sitio de parada segura (alojamiento, restaurantes, sitios de descanso, parqueaderos, etc.)*
 - *Controles en el recorrido para prevenir factores de riesgo (fatiga, velocidad, distracción del conductor, etc.)*
 - *Requisitos finalización del viaje*
 - *Capacitaciones a los colaboradores en identificación y análisis dinámico de riesgos.*
 - *Salidas extramurales*
 - *Planificación ingreso y salida de colaboradores*

17 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS

Ecoflora S.A.S establece el Protocolo y Formato de Inspección Diaria a los vehículos l formato ECO-F-71.
Sin excepción todos los conductores propios, contratistas y tercerizados en forma obligatoria, diligenciarán la inspección pre-operacional al vehículo asignado antes del recorrido y después del último; así mismo, mediante auditorías se verificará el correcto diligenciamiento de dicho formato diario de inspección vehicular.

18 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS SEGUROS Y EQUIPOS

Ecoflora S.A.S en virtud del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, considera al vehículo como una herramienta más de trabajo ya que se presentan desplazamientos habituales con éste durante la jornada laboral.
En cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad vial, el vehículo ha de responder en todo momento con eficacia y precisión a todas las maniobras ejecutadas por el conductor y muy especialmente, sus mecanismos y sistemas básicos de seguridad pasiva y activa.

18.1 HOJAS DE VIDA DE LOS VEHÍCULOS

Ecoflora S.A.S mantendrá en Físico o Digital y disponible en la organización, la carpeta de cada uno de los vehículos propios y no propios.

En dicha carpeta se almacenan los siguientes documentos:

- Tarjeta de propiedad
- Soat

- Tecnicomecánica
- Seguros
- Soportes de Mantenimiento.

El almacenamiento de esta información está a cargo del área de HSEQ

18.2 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

De igual forma, de acuerdo con lo que establece la Ley de Habeas Data, Implementará para el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, la Base de Datos de vehículos la cual contará como mínimo con la siguiente información:

- Placas del vehículo
- Numero VIN
- Numero de motor
- Kilometraje – Fecha
- Especificaciones técnicas del vehículo
- Datos del propietario
- Datos de la empresa afiliada
- SOAT- Fecha de vigencia
- Seguros - Fechas de vigencia
- Revisión Técnico Mecánica
- Reporte de comparendos
- Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- Reporte de accidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- Plan de mantenimiento preventivo - fechas

En el caso de empresas contratadas para el transporte rutinario se solicita la base de datos con la información de los vehículos puestos al servicio de la organización, en el caso de transporte eventual se realizan auditivas para verificar la información.

18.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 0001565 de 2014, Ecoflora llevará un control y un mantenimiento adecuado de los elementos y componentes principales del vehículo ya que estos están diseñados para aportar seguridad en la conducción; sin embargo, pueden llegar a ser inoperantes si no se utilizan adecuadamente o presentan fatiga o desgaste.

18.3.1 Recomendaciones Técnicas de Operaciones de Mantenimiento

Ecoflora S.A.S en virtud de la normatividad vigente, se compromete a documentar y a conocer toda la información y especificaciones técnicas de los vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva; dicha información queda registrada en la ficha de control de los vehículos y será almacenada en cada carpeta

18.3.2 Cronograma de Intervenciones de Vehículos Propios

Ecoflora S.A.S se compromete a llevar una programación para las intervenciones programadas de mantenimiento preventivo a los vehículos propios acorde a las recomendaciones del fabricante y a verificar que los vehículos tercerizados, cumplan de igual forma con lo dispuesto en la normativa legal vigente aplicable a este criterio.

Estos criterios y programación, se implementarán en el plazo, tiempo y cronograma establecidos en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Los soportes de los mantenimientos se almacenan en las carpetas de cada uno de los vehículos.

18.3.3 Verificación de Mantenimiento para vehículos Tercerizados

Es deber de Ecoflora S.A.S, verificar que la empresa contratista cuente y ejecute el Plan de mantenimiento de los vehículos y brinde garantía de seguridad de los vehículos puestos al servicio de la organización, por lo cual Ecoflora solicita al momento de realizar el contrato evidencia del plan de mantenimiento preventivo y su cumplimiento.

En el caso de empresas contratadas para el transporte rutinario se solicita un informe mensual frente al cumplimiento del mantenimiento, en el caso de transporte eventual se realizan auditivas para verificar la información.

18.4 Idoneidad

Ecoflora S.A.S, No cuenta con instalaciones propias ni personal idóneo para la realización de los mantenimientos preventivos ni correctivos a los vehículos; sin embargo, cuenta actualmente con centros especializados para cada uno de los vehículos de acuerdo a la casa matriz ya que se llevan a los centros especializados por cada marca la cual se relacionan a continuación:

CENTRO DE ATENCION	TIPO DE VEHICULO	PLACA
CENTRO DISEL Cl. 13 #68b-11, BOGOTA	CAMION	VDN-713
TALLER DE LA RENAULT	KANGOO	WPL-765
CONCESIONARIO CHEVROLET NEIVA	DMAX	IWM-560
CONCESIONARIO LAND ROVER DE LA 123	LAN ROVER DISCOVERY	IMU-135
TALLER DE LA WOLSVAGEN DE LA 128	WOLSVAGEN	ESM-760

TALLER DE LA TEXACO 10 DE LA SEPTIMA CON 124	CHEVOLET DIMAX	VDO-381
TALLER DE LA TEXACO 10 DE LA SEPTIMA CON 124	CHEVOLET LUV	BJV-065
TALLER PRACO DIDACOL DE LA AUTOPISTA CON 125	PEUGEOT	CCV-356

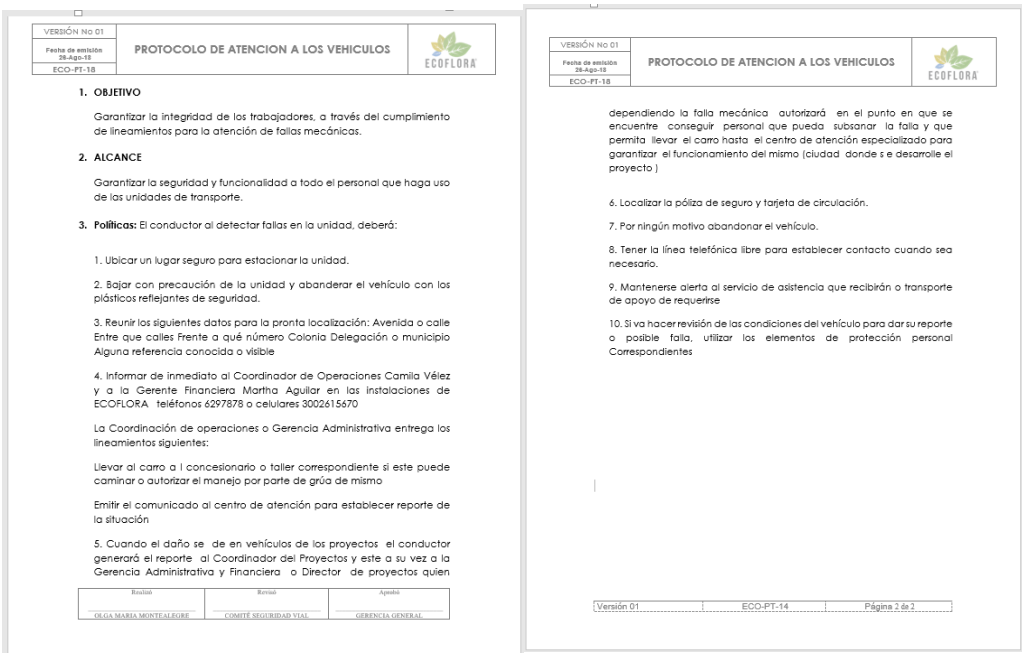
18.5 En caso de no utilizar los talleres de la marca, se realiza la selección del taller por medio del proceso de selección de proveedores y contratistas de la empresa, lo cual garantiza la idoneidad de los mismos.

18.6 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En Ecoflora S.A.S se llevan registros de los mantenimientos correctivos realizados a los vehículos dentro del formato hoja de vida con soporte de factura la cual se almacena en la carpeta de los vehículos, está a cargo de y está disponible en la organización.

18.7 Protocolo en caso de fallas

Ecoflora S. A.S establece un Protocolo de Atención para los vehículos de la organización en caso de presentarse fallas mecánicas.



VERSIÓN No 01 | Fecha de emisión 28-Ago-18 | ECO-PT-18

PROTOCOLO DE ATENCION A LOS VEHICULOS

ECOFLORA

1. **OBJETIVO**

Garantizar la integridad de los trabajadores, a través del cumplimiento de lineamientos para la atención de fallas mecánicas.

2. **ALCANCE**

Garantizar la seguridad y funcionalidad a todo el personal que haga uso de las unidades de transporte.

3. **Políticas:** El conductor al detectar fallas en la unidad, deberá:

1. Ubicar un lugar seguro para estacionar la unidad.

2. Bajar con precaución de la unidad y abanderar el vehículo con los plásticos reflejantes de seguridad.

3. Reunir los siguientes datos para la pronta localización: Avenida o calle Entre que calles Frente a qué número Colonia Delegación o municipio Alguna referencia conocida o visible

4. Informar de inmediato al Coordinador de Operaciones Camila Vélez y a la Gerente Financiera Martha Aguilar en las instalaciones de ECOFLORA teléfonos 6297878 o celulares 3002615670

La Coordinación de operaciones o Gerencia Administrativa entrega los lineamientos siguientes:

Llevar al carro a l concesionario o taller correspondiente si este puede caminar o autorizar el manejo por parte de grúa de mismo

Emitir el comunicado al centro de atención para establecer reporte de la situación

5. Cuando el daño se de en vehículos de los proyectos el conductor generará el reporte al Coordinador del Proyectos y este a su vez a la Gerencia Administrativa y Financiera o Director de proyectos quien

Realizó	Revisó	Aprobó
OLGA MARIA MONTEALEGRE	COMITÉ SEGURIDAD VIAL	GERENCIA GENERAL

VERSIÓN No 01 | Fecha de emisión 28-Ago-18 | ECO-PT-18

PROTOCOLO DE ATENCION A LOS VEHICULOS

ECOFLORA

dependiendo la falla mecánica autorizará en el punto en que se encuentre conseguir personal que pueda subsanar la falla y que permita llevar el carro hasta el centro de atención especializado para garantizar el funcionamiento del mismo (ciudad donde s e desarrolle el proyecto)

6. Localizar la póliza de seguro y tarjeta de circulación.

7. Por ningún motivo abandonar el vehículo.

8. Tener la línea telefónica libre para establecer contacto cuando sea necesario.

9. Mantenerse alerta al servicio de asistencia que recibirán o transporte de apoyo de requerirse

10. Si va hacer revisión de las condiciones del vehículo para dar su reporte o posible falla, utilizar los elementos de protección personal Correspondientes

Versión 01 | ECO-PT-14 | Página 2 de 2

Ilustración 1. Evidencia del Protocolo de Atención a los vehículos de la empresa en caso de presentarse fallas mecánicas

19 GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DE CONTRATISTAS

19.1 Gestión del cambio

Procedimiento para evaluar impactos que puedan generar los cambios externos e internos – acorde al SGSST

19.2 Gestión de contratistas

Acorde a la necesidad del proyecto Ecoflora realiza la contratación de recursos de transporte para lo cual cuenta con el proceso ECO-P-08 y la matriz de requisitos para el control a contratistas y/o proveedores en SST ECO-MT-08, en el cual se describe todo el proceso de selección y contratación, a su vez en el documento ECO-P-09 se encuentra relacionado el cumplimiento y seguimiento del PESV de los contratistas.

En el caso de empresas, se solicita cotizaciones a tres empresas, referidos o proveedores anteriores provenientes del cliente que cumplan con las características establecidas en los pliegos de condiciones del proyecto; se analiza y revisa la documentación pertinente del proveedor del servicio y de los vehículos y se selecciona el que cumpla con todos los requisitos establecidos en la selección del proveedor generando la carpeta correspondiente al proceso de contratación de vehículo.

Para los vehículos o medios de transportes que prestan los servicios al personal de Ecoflora durante cualquier proyecto y que por condiciones geográficas de su desplazamiento requieran ser utilizados se establece como procedimiento el uso de referidos o conocidos por personal de la zona que haya contado con el manejo del personal recomendado, se analiza y revisa la documentación básica del tipo de vehículo a utilizar. De no contar con la documentación solicitada nuestro personal deberá evaluar como mínimo el estado de salud del conductor y que no se encuentre en estado de alicoramiento y previo a su uso se les realiza una inspección de seguridad para garantizar el estado del vehículo, dejando el registro en el formato pre operacional del vehículo, lancha o moto, para la contratación y manejo de equinos o mula se revisará las condiciones de salud del animal y los aperos del mismo. Se debe tener en cuenta que en las regiones en donde se utiliza dicho transporte es factible que no se cuente con documentación reglamentaria por lo cual se deben tener en cuenta las recomendaciones emitidas en este numeral.

Para los conductores o proveedores de otro tipo de transportes tipo Paz, Lancha, Moto, equino, se sugiere que la contratación se realice por recomendación del personal de la zona o del cliente que tenga presencia dentro de la zona y de requerirse varias veces durante el contrato se solicite en lo posible la contratación del mismo conductor a la cual se le puede establecer un tipo de seguimiento puntual y una valoración de acuerdo a los parámetros establecidos en el proceso de contratación de Ecoflora, buscando en lo posible garantizar que el conductor cuente con una afiliación a seguridad social ya sea régimen subsidiado o contributivo.

En el caso de empresas contratadas para el transporte rutinario se solicita la base de datos con la información de los conductores puestos al servicio de la organización, en el caso de transporte eventual se realizan auditivas para verificar la información.

20 ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL (ESTANDAR Y AVANZADO)

El archivo y retención documental se realiza acorde al SGSST, se almacena por 5 años mínimo toda la información del PESV y por 1 año mínimo inspecciones preoperacionales

FASE 3. SEGUIMIENTO DEL PESV

21 INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN (TODOS LOS NIVELES)

Ecoflora cuenta con los indicadores del PESV acorde a la normatividad vigente, los cuales se encuentran articulados con los del SGSST. Auditorias

21.1 Indicadores del PESV

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE							
Objetivo Específico: Implementar protocolos de atención a víctimas e investigación de incidentes y accidentes de tránsito al interior de la entidad según procedimientos de la ARL,							
EVALUACIÓN	INDICADORES DE DESEMPEÑO					SEGUIMIENTO	
LOGROS ESPERADOS	INDICADOR	FÓRMULA	META	TIPO DE INDIC	RESPONSABLE	INDICADOR	PLAN DE ACCIÓN
Reducir accidentes de tránsito con lesión en Misión en Ecoflora S.A.S	No. Accidentes de tránsito en Misión	No. Accidentes Presentados / No. Total, Trabajadores (# AP / # TT) x100	-25%	Resultado	Comités Vial	Trimestral	Anual
Objetivo Específico: Generar estrategias que permitan verificar el alistamiento diario, preventivo, correctivo y condiciones de seguridad activa y pasiva de los vehículos de la entidad, así como aquellos que se contraten, administren o se pongan al servicio de la entidad.							
LOGROS ESPERADOS	INDICADOR	FÓRMULA	META	TIPO DE INDIC	RESPONSABLE	INDICADOR	PLAN DE ACCIÓN
Realizar el mantenimiento preventivo vehicular según procedimientos del fabricante y políticas de Ecoflora	mantenimiento Preventivo Vehicular	No. Mant. Preventivos realizados/ No. Total, Vehículos programados (# MPR/ # TV) x 100	100%	Resultado	Comités Vial	Trimestral	Anual
Objetivo Específico: Ejecutar acciones educativas iniciales y permanentes en seguridad vial encaminadas al desarrollo de competencias ciudadanas, hábitos comportamientos y conductas seguros de todos los integrantes de la entidad en materia de uso de la vía pública y sus							

LOGROS ESPERADOS	INDICADOR	FÓRMULA	META	TIPO DE INDIC	RESPONSABLE	INDICADOR	PLAN DE ACCIÓN
Formar en seguridad vial a todo el personal de la empresa acorde a la actividad	Personasde ECOFLORA S.A.S capacitadas en	No. Personas Capacitados/No. Total Personas programadas (# PC/	80%	Actividad	Comité Segú Vial	Trimestral	Anual
Cumplimientoplan de acción del PESV	Actividades ejecutad as del Plan de	No. actividades realizadas / No. Total de actividades	80%	Actividad	Comité Seg Vial	Trimestral	Anual

Tabla 7. Indicadores de resultado y Actividad por cada Plan de Acción

22 REGISTRO Y ANALISIS ESTADISTICO DE SINIESTROS VIALES (NIVEL AVANZADO)

Acorde al tamaño y misionalidad de la empresa se realiza un PESV estándar por lo cual no es requisito la realización de esté ítems, y se acoge a la no aplicabilidad descrita en el párrafo 3 del objeto, amito de aplicación y generalidades de la resolución 40040595 de 2022

23 AUDITORIA ANUAL (TODOS LOS NIVELES)

Ecoflora S.A.S realiza auditoría interna del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, dentro de la cual se auditará el PESV, el cumplimiento a los planes de acción y la consecución de los objetivos.
Esta auditoria se realiza de forma anual y está a cargo del auditor interno. El procedimiento de auditoria reposa en el documento ECO-P-06.

Como seguimiento a las empresas contratistas de transporte, en el caso de prestar servicios rutinarios con los mismos vehículos y conductores se solicita un informe mensual que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del PESV, así como las bases de datos de conductores, comparendos, vehículos y mantenimiento.
En el caso de las empresas de transporte que presten servicios eventuales o con diferentes vehículos se verificara el cumplimiento por medio de la calificación de proveedores.
En caso de considerarse necesario, Ecoflora realizará auditorías a las empresas para verificar el cumplimiento del PESV.

FASE 4. MEJORA CONTINUA

24 MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS (TODOS LOS NIVELES)

ARTICULAR CON SGSST

25 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN (TODOS LOS NIVELES)

Ecoflora se compromete a establecer mecanismos de socialización e información preventiva para sus empleados y todo el personal que haga parte de su operación, informando sobre los factores que debe tener en cuenta a la hora de realizar los desplazamientos en las vías externas.

Estos mecanismos son:

- Proceso de inducción
- Proceso de reinducción anual
- Correos electrónicos
- Whastsapp
- Jornada de capacitación

26 CONTROL DE CAMBIOS

N.A.

JOSÉ HUMBERTO BARÓN
Coordinador HSEQ

MARIO CESAR GÓMEZ SERNA
Gerente General